



Ajuntament de Son Servera

HOJA INFORMATIVA SOBRE SOLICITUD DE REPARACIONES PATRIMONIALES

DATOS GENERALES	
Quién puede solicitarlo	Personas físicas y jurídicas
Requerimientos	Titulares de los derechos o intereses legítimos individuales o colectivos
Forma de solicitud	Presencial Telemática (requiere certificado digital)
Necesita pago	No
Lugar entrega de documentación para la tramitación presencial	Oficina de Atención al Ciudadano OAC - Ayuntamiento de Son Servera Plaza Sant Ignasi, nº 1 - Teléfono: 971 567 002 Horario: De lunes a viernes, de las 09:00 h a las 14:00 h Sede electrónica del Ayuntamiento de Son Servera
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	
Forma de iniciación	A petición del interesado
Fin de la vía	La resolución pone fin a la vía administrativa
Efectos presuntos	Desestimatorio
Plazo legal de resolución	6 meses
Recursos	Reposición potestativo y Contencioso - Administrativo
DOCUMENTACIÓN A APORTAR	
Instancia de la solicitud	
Legitimación del solicitante	
Fotografía/s del siniestro	
Factura acreditativa de cuantificación económica	
La enumeración de la documentación señalada no exime el/la solicitante de aportar cualquier otro tipo de documentación o información adicional necesaria para tramitar la solicitud de reparaciones patrimoniales.	
NORMATIVA APLICABLE	
Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ley 6/2000, de 31 de mayo, de modificación de la Ley 5/1993, de 15 de junio, del Consejo Consultivo de las Islas Baleares. Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial.	